

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS PERSONALES A HONORARIOS.

DECRETO N° 525 /
06 MAR. 2014
SAN PEDRO,

VISTOS:

La Ley N° 20.248, que establece Subvención Escolar Preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

El Memorándum N° 19/2014 de fecha 28 de enero del año 2014, de la Profesora Encargada de la Escuela G N° 134 de Nihue Bajo, en que solicita contrato a honorarios.

Contrato de Prestación de Servicios Personales a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y doña Lorena Ulloa Durán, de fecha 28.02.2014.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

APRUEBESE, el Contrato de Prestación de servicios personales a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro, representada por su Alcalde Don Florentino Flores Armijo y doña Lorena Ulloa Durán de fecha 28.02.2014, para cumplir la función de Monitor de Música en la Escuela G N° 134 de Nihue Bajo.

NOMBRE	:	Lorena Varinia Ulloa Durán
CEDULA DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE INICIO	:	03.03.2014
FECHA DE TERMINO	:	28.12.2014
MONTO	:	\$ 110.000.- (Ciento diez mil quinientos pesos).
ITEM	:	Subvención Escolar Preferencial en la Escuela G N° 134 de Nihue Bajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MGU/JCR/PRB/caa.

DISTRIBUCIÓN:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Control Municipal
- ☐ Administración y Finanzas
- ☐ Unidad de Servicios Salud y Educación
- ☐ Departamento Educación
- ☐ Unidad Educativa
- ☐ Interesado
- ☐ Archivo S.E.P.